

Publicación en la Revista de trabajos premiados por la Fundación SECOT

SECOT Foundation awards and their publication in our Journal

Desearía llamar la atención de nuestros Socios con respecto a los trabajos inéditos premiados por la Fundación SECOT, y el hecho de que puedan ser finalmente publicados en la Revista de Ortopedia y Traumatología. Para ello conviene recordar la convocatoria de dichos premios, hecha en el número de Enero-Febrero de 2003 de esta Revista. Dicha convocatoria dice literalmente, entre otras cosas: «Será condición indispensable para la aceptación del trabajo que éste se acompañe de un resumen adaptado en su totalidad a las nuevas Normas Editoriales de la Revista de Ortopedia y Traumatología (actualizadas a Enero de 2002, volumen 45, fascículo 6, Diciembre 2001), para su posterior publicación en la misma, según el criterio del Comité de Redacción».

En dicha convocatoria se pueden plantear dos dudas. La primera es si el trabajo que se va a presentar a premio SECOT se debe escribir exactamente igual que si fuera enviado para publicar en la Revista. La respuesta es rotundamente afirmativa, pero la convocatoria dice que en forma de un «resumen» que conste de varios apartados (resumen, hipótesis o justificación del tema, introducción, material y método, resultados, discusión y conclusiones). En realidad, dichos apartados son casi exactamente los que han de tener un artículo científico. La pequeña diferencia reside en que la hipótesis se suele colocar al final de la introducción. Además, faltarían la bibliografía y las leyendas de tablas y figuras (si las hubiera).

Los premiados deben saber que lo que ocurre normalmente es que sus trabajos son enviados al Comité de Redacción en un formato totalmente inadecuado, más parecido al de una tesis doctoral que al de una revista científica (es decir, en forma muy extensa); por ello la convocatoria habla de un «resumen». En realidad, lo que se quiere decir es que escriban sus trabajos siguiendo las normas de publicación de un artículo científico y no como si escribieran una tesis doctoral (en realidad muchos de los premios son tesis doctorales adaptadas). Los apartados serán: página de título, autores y dirección para correspondencia; página de resumen (estructurado) y palabras clave; introducción (con el propósito o hipótesis de trabajo); material y método, resultados, discusión (con conclusiones), bibliografía, páginas de leyendas de tablas y figuras, tablas y figuras (de buena calidad). La extensión debe ser la habitual en las revistas científicas.

La segunda duda surge cuando la convocatoria dice que los trabajos se publicarán «según el criterio del Comité de Redacción». Esta afirmación es problemática. Se entiende que dicho Comité podría no aceptar para publicar un trabajo premiado por no cumplir los requisitos de calidad o de forma. En realidad, lo que suele hacer es una labor intensa de corrección repetida de los premios para poder ser finalmente publicados, que sería innecesaria si los candidatos escribieran sus trabajos adecuadamente. El Comité de Redacción de la Revista no quiere, ni puede, entrar en conflicto con el Jurado de la Fundación SECOT, pues sería contraproducente no publicar un trabajo que ha sido premiado. Por ello, la única forma de resolver este dilema, según mi opinión, es que los trabajos enviados para premios SECOT sigan estrictamente las normas editoriales de la Revista, que es en realidad el espíritu de la letra de la convocatoria de los premios SECOT.

E. C. Rodríguez-Merchán
Director de la Revista